

Interesado: Tránsito Creativo, Soc. Coop. And.
Expediente: R 10/07 (RS 47.HU/04).
Acto notificado: Trámite de Audiencia.
Plazo: 15 días.

Interesado: Market Autolavados Rocles, S.L.L.
Expediente: R 17/06 (SC.129.HU/03).
Acto notificado: Trámite de Audiencia.
Plazo: 15 días.

Interesado: Talleres Mafrán, S.L.L.
Expediente: R 30/07 (RS.26.HU/04).
Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Reintegro.
Plazo: 15 días.

Interesado: Penetros del Sur, S.L.L.
Expediente: R 33/07 (RS 39.HU/01).
Acto notificado: Resolución de Caducidad e Inicio Reintegro.
Plazo: 15 días.

Interesado: Altea House, S.L.L.
Expediente: R 02/07 (RS.06.HU/04).
Acto notificado: Trámite de Audiencia.
Plazo: 15 días.

Interesado: Fábrica de Pinturas Acoari, S.L.L.
Expediente: R 05/07 (SC.38.HU/04).
Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Reintegro.
Plazo: 15 días.

Interesado: Calderería y Abastecimiento Bonares, S.L.L.
Expediente: R 09/07 (RS 51.HU/04).
Acto notificado: Trámite de Audiencia.
Plazo: 15 días.

Huelva, 25 de septiembre de 2007.- La Delegada, M.^a José Rodríguez Ramírez.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden subvenciones solicitadas por Entidades Locales en materia de turismo, modalidad 1 (ITL) Infraestructuras turísticas, correspondientes al ejercicio 2007.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), para la modalidad 1 (ITL) en materia de infraestructuras turísticas, convocatoria 2007, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 28 de septiembre de 2007, de esta Delegación Provincial, se ha resuelto la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales correspondiente al ejercicio 2007, realizada al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda Alemania, 1, de Huelva, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 28 de septiembre de 2007.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden y deniegan subvenciones solicitadas por pequeñas y medianas empresas al amparo de la Orden que se cita, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Turismo –modalidad 3 PPY–, en su convocatoria para 2007.

Al amparo de la Orden 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Turismo (BOJA núm. 239, de 13.12.06), esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 28 de septiembre de 2007, de esta Delegación Provincial, se ha resuelto la convocatoria de subvenciones en materia de turismo para actuaciones integrales que fomenten el uso de las playas –modalidad 3 PPY– a pequeñas y medianas empresas, correspondiente al ejercicio 2007, realizada al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47 (Edif. Serv. Múltiples, 9.^a planta), de Málaga, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante la Sala competente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa.

Málaga, 28 de septiembre de 2007.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

NOTIFICACIÓN de 27 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, de la Resolución del expediente sancionador número GR/026/2007.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Resolución del expediente sancionador GR/026/2007 incoado contra City Bazal, S.L. titular del establecimiento denominado Restaurante Muglia II, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en calle Joaquín Costa, 4, de la localidad de Granada, por infracción a la normativa turística,